



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2015. (29)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil quince, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VAZQUEZ GARRIDO, D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, D. Luís Ángel PEREZ SOTELO, pertenecientes al Grupo Político del Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, pertenecientes al Grupo Municipal de Ciudadanos-C's Palencia y D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al Grupo Municipal Socialista-PSOE; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, perteneciente al Grupo Municipal de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General. No asistió, habiéndose excusado D. Mario SIMÓN MARTÍN del Grupo Municipal de Ciudadanos-C's Palencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 31 de julio de 2015 y 21 de agosto de 2015.

Se aprueban, los borradores de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 31 de julio y 21 de agosto de 2015.

2.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

2.1 Convenio de colaboración con la Asociación de Empresarios de Hostelería de Palencia, para el programa denominado "de Tapas por Palencia": no configuración del hecho imponible de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Considerar la no configuración del hecho imponible de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, al que se refiere el art. 4, párrafo 5, de dicha Ordenanza, al promover el Ayuntamiento dicha actividad, y tener el Ayuntamiento interés municipal en la misma, dado el carácter social y turístico que dicha actividad tiene en las Fiestas de San Antolín.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

2.2 Convenio con la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León (FOACA), para la organización de la XVI Feria de Artesanía Ciudad de Palencia 2015: no configuración del hecho imponible de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Declarar la no sujeción de la actividad a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por considerar que no se configura el hecho imponible al tratarse de una actividad a realizar en el dominio público, promovida y programada por el Ayuntamiento, con intervención directa del mismo en la gestión del evento y haberse aprobado por el órgano municipal el correspondiente convenio de colaboración, en el que queda acreditado el interés municipal de la actividad a desarrollar y el carácter social, cultural y turístico de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 4, párrafo quinto de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público.

3.- CEMENTERIO.

3.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 3.1.1 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 6, Fila 11, Término 5 y Sección 4ª derecha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 3.1.2 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 14, Fila 8, Término 3 y Sección 2ª derecha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 3.1.3 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 55, Fila 5, Término 2 y Sección 4ª izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 3.1.4 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 16, Fila 2, Término 8 y Sección 4ª izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 3.1.5 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 38, Fila 1, Término 4 y Sección 4ª izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 3.1.6 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 17 Fila 7, Término 1 y Sección 4ª derecha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 3.1.7 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 4, Fila 3, Término 4 y Sección 4ª izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".

4.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.